

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE

PERSONAS FÍSICAS

1. Formato de solicitud debidamente llenado y firmado.
2. Copia legible por ambos lados de Identificación oficial vigente (*INE, pasaporte o cédula profesional*) en caso de ser extranjero (*FM2 o FM3*).
3. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder (*simple para Personas Físicas o notariada para Jurídico Colectivas*), dirigida al Sistema Aguas de Huixquilucan (*con vigencia no mayor a 90 días hábiles y copia de Identificación oficial por ambos lados, del apoderado y 2 testigos en caso de carta poder simple*).
4. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.
5. Documento que acredite la propiedad como: escritura expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.
6. Croquis de ubicación del inmueble (*cuatro calles colindantes*).
7. Pago de inspección general al bien inmueble.
8. Recibo de pago del aprovechamiento. Este requisito solamente es exigible si el Municipio tiene aprobado mediante acuerdo de Cabildo o de Consejo Directivo de este Organismo Operador de Agua, el cobro del concepto de "Constancia de no servicio de Agua y Drenaje" a través de la figura jurídica del aprovechamiento.
9. Pago predial al corriente.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de Personas Físicas y además:

Se deberá acreditar la representación del solicitante.